

Agricultores de más de 40 años para luchar contra la despoblación

Hasta 12.000 euros. Hasta finales de febrero está abierta una línea de ayudas para la puesta en marcha de nuevas explotaciones agrarias

J. M. M.

Facilitar la incorporación al campo de agricultores y ganaderos con más de 41 años. Ese es el objetivo que persigue la nueva línea de ayudas abierta en Extremadura con la intención de luchar contra la despoblación en determinadas zonas rurales de la región.

Incluir a las personas de más edad —«que se quedan fuera de los procesos de incorporación de jóvenes agricultores», según reza el decreto publicado— es una de las principales novedades que recoge esta convocatoria. Por eso se dirige a edades comprendidas entre los 41 y los 54 años.

Las ayudas, cuyo plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta el 26 de febrero, pueden ascender hasta los 12.000 euros en función de las características de la explotación agraria que se ponga en marcha.

El volumen de trabajo que requiere la finca que se dé de alta en la actividad —muy vinculado al tamaño de la misma— es la principal variable que se tiene en cuenta a la hora de conceder la cuantía económica.

Sin embargo, el límite máximo está reservado para aquellas explotaciones que se den de alta como de titularidad compartida, siempre que uno de esos titulares sea una mujer. Se trata de una discriminación positiva hacia una figura de gestión agraria que está reservada para matrimonios y parejas, ya que es habitual que únicamente uno de los miembros esté dado de alta como titular —casi siempre un hombre— lo que deja en cierta posición de indefensión al otro integrante de la pareja, que además puede verse perjudicado económicamente en su pensión de jubilación.



Las explotaciones de titularidad compartida optan a mayor cuantía. **HOY**

En ese caso de las titularidades compartidas, solamente está obligado a cumplir con el rango de edad fijado una de las dos personas que forman la pareja.

El resto de las ayudas se mueven entre los 6.000 y los 10.000 euros, dependiendo de las unidades de trabajo anual (UTA) que tenga la explotación. Así, las fincas con más de una UTA (que equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año o de 1.920 horas) y menos de una y media recibirán hasta 6.000 euros. Esa cuantía se incrementa paulatinamente hasta los 10.000 euros de las explotaciones con siete UTA.

Entre los requisitos para las ayudas se encuentra estar dado de alto como agricultor a título personal (ATP) y «haber obtenido derechos de la Reserva Nacional, en el marco del régimen de Ayuda Básica a la renta para la Sostenibilidad de la Política Agraria Común (PAC) correspondientes a la última campaña», detalla el texto de la convocatoria. Por otro lado, también se exige que la explotación agraria no haya recibido más de 50.000 euros de ayudas mínimas en un periodo de tres años.

Esta línea de ayudas se enmarca en un paquete mayor de medidas destinadas a luchar contra la despoblación mediante el mantenimiento de los servicios esenciales en las poblaciones con mayores dificultades demográficas.

¿Buscas un banco con **TRATO HUMANO?**
Ven a Banca Pueyo y **HABLAMOS** contigo.

